XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

BS420F - AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL PARA COMPENSAR LOS GASTOS DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES 0-3

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE DE LA ESCUELA INFANTIL

SOLICITA

El pago de la bonificación de los gastos por el uso del servicio de comedor y concesión complementaria en los supuestos contemplados en el artículo 14.2 a).

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y presentar una copia de los documentos.	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐
Estar al corriente de los deberes tributarios con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS **La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá presentar el documento correspondiente.**	**AUTORIZO LA CONSULTA**
Estar al corriente de los deberes tributarios emitida por la por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	○ Sí ○ No

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO II
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia – Consellería de Política Social e Igualdad.
Finalidades del tratamiento	Gestión de los datos necesarios para la concesión de ayudas extraordinarias establecidas puntualmente cada año. Ayudas para contribuir la sufragar los gastos derivados de la asistencia a escuelas infantiles o del uso de otros servicios de conciliación y los que acarrea el nacimiento de un hijo/a así como la creación, mantenimiento e inversión de recursos de atención infancia 0-3 años. Gestión y tramitación de las ayudas y subvenciones. Programa Bienestar en balnearios.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, a la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, al Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y al Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como a la demás normativa reguladora de las ayudas y subvenciones gestionadas por la Consellería de Política Social e Igualdad. Asimismo, el tratamiento de categorías especiales de datos resulta necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos en el ámbito de la protección social y de la concesión de prestaciones, ayudas y subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 9.2.b) del Reglamento (UE) 2016/679. En particular, el tratamiento de datos relativos a la salud, discapacidad, situaciones de violencia de género, necesidades educativas especiales o circunstancias sociales desfavorables podrá resultar necesario para la valoración, tramitación, concesión, seguimiento, control y justificación de las ayudas y subvenciones, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
Destinatarios de los datos	Administración Tributaria. Agencia Tributaria de Galicia Ministerio del Interior. Instituto Nacional de Empleo (INEM). Seguridad Social. Juzgados y Tribunales. Base de datos Nacional de Subvenciones Consello de Contas Páginas web y otros medios de comunicación institucional Ministerio con competencias en la gestión de los FSE
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar ante lo responsable del tratamiento el acceso, rectificación, limitación y supresión de sus datos, así como oponerse a su tratamiento, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____